



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE ARAUCA
ESTADO ELECTRONICO No. 046

Julio 30 de 2020

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuaderno	Fecha Auto
1	81001333300220180029600	REPARACION DIRECTA	HERMES JOSE DURAN CASTILLEJO Y OTROS	HOSPITAL SAN VICENE DE ARAUCA ESE	Auto Admite Reforma de la Demanda AUTO ADMITE LA REFORMA DE LA DEMANDA, CONFORME A LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE DICHO PROVEÍDO, ORDENA NOTIFICAR POR ESTADO LA PRESENTE DECISIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 173 DEL CPACA Y ADOPTA OTRAS DETERMINACIONES.	1	29/07/2020
2	81001333300220180038200	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LINEY ARDILA JAIMES	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA "UAESA"	Auto Admite Demanda AUTO ADMITE DEMANDA Y ADOPTA OTRAS DETERMINACIONES.	1	29/07/2020

De acuerdo al Art. 201 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y para notificar a las partes de las anteriores decisiones, se fija el presente Estado Electrónico hoy, 30 de julio de 2020 a las ocho de la mañana (08:00 a.m.), El anterior Estado se desfija hoy, 30 de julio de 2020 a las seis de la tarde (06:00 p.m.)

BEATRIZ ADRIANA VESGA VILLABONA

Secretaria